



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HORNA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2025/MOD/002 del ejercicio de 2025*

El expediente 2025/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Horna para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de octubre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i>    | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i> |
|----------------|-----------------------------------------|----------------|
| 2.             | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.783,00       |
| 6.             | Inversiones reales                      | 747,67         |
| Total aumentos |                                         | 3.530,67       |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i>    | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|----------------|---------------------|----------------|
| 8.             | Activos financieros | 3.530,67       |
| Total aumentos |                     | 3.530,67       |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Horna, a 7 de octubre de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Luis Miguel Oteo López